



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel: 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Lunes 22 de Diciembre de 2025

NÚM. 73

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA EXTINTO EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

ACTA S.O. 03/2024S

ACTA QUE SE ELABORA CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 14 (CATORCE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)

En la ciudad de Copánaro de Galeana, municipio de Copánaro, del Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 12:00 (doce) horas del día lunes 14 (catorce) del mes de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), previa convocatoria que se emitió en los términos establecidos en los artículos 35 (treinta y cinco), fracción I (primera), 36 (treinta y seis), 37 (treinta y siete), párrafo primero, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas (recinto oficial) del Palacio Municipal, situado en calle Miguel Hidalgo número 57, cuartel 4, zona Centro de la cabecera Municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria, la ciudadana María Griselda Tena Hernández, en su calidad de Presidenta Municipal y el ciudadano Alejandro Medina Ortiz, en cuanto a Síndico Municipal, así como, quienes conforman el cuerpo de Regidoras y Regidores, ciudadanas y ciudadanos: Juana Orozco Rodríguez, Rafael Chávez Contreras, Delfa Ortiz Murillo, Gerardo Romero Herrejon, Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Belzabet Castañeda Castañeda y C. Ana Cristina Toledo Bárcenas; de igual manera, el ciudadano Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; de conformidad con lo que estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente Sesión la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la Sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- . . .
 4.- . . .
 5.- . . .
 6.- . . .
 7.- . . .

8.- Con fundamento en el artículo 40, inciso b, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para declarar la extinción del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Copánaro, Michoacán (IMCUFIDE) e incorporarlo a la Administración Pública Municipal de Copánaro, Michoacán, como Dirección de Cultura Física y Deporte.

9.- . . .

.....

8.- Respecto al punto ocho del orden del día aprobado, para su desahogo, a petición de la Presidenta Municipal, informa el Secretario al Pleno del Cabildo que, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y su Reglamento se aprobó su creación el 14 (catorce) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), según consta en el Acta de Sesión Ordinaria número cinco, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de las personas, así como elevar el nivel de vida social y cultura de los habitantes del municipio, fomentar el desarrollo, óptimo y sistemático, de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones, promover la práctica cotidiana de actividades físicas, recreativas y deportivas, en igualdad de oportunidades para todas las personas, como medio para prevenir la violencia, delincuencia, obesidad y demás problemas de salud, así como para proteger, conservar y aprovechar sustentablemente el medio ambiente; y, diseñar y coordinar con las instancias correspondientes, diferentes planes y programas de formación y actualización del personal involucrado en la cultura física y el deporte; así como, para que el municipio pueda acceder a recursos y programas del Gobierno Federal, Estatal y de instituciones privadas y con ello proporcionar a los ciudadanos mejor espaciamiento en la cultura física y el deporte, y con ello tener la oportunidad de realizar la olimpiada municipal y la realización de la para olimpiada municipal, así como el impulso a los atletas de alto rendimiento del municipio; objetivos que en estos más de dos años de instalado, no se cumplió prácticamente ninguno y si eroga el municipio al año, a manera de subsidios, a favor de este organismo, que en el presente Ejercicio Fiscal fue por la cantidad de \$1'136,000.00 (un millón ciento treinta y seis mil pesos, con 00/100 m.n.), recursos que no está plenamente comprobado en que se gastaron. Al revisar y analizar el expediente de la entrega recepción de dicho organismo, se aprecian muchas inconsistencias, hay un adeudo en materia fiscal y en la última Sesión Ordinaria (la número dieciséis) celebrada el día 28 de agosto de este año por el Ayuntamiento saliente, se trataron los siguientes puntos relacionados con este Instituto:

- Análisis y aprobación de las Modificaciones Presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023 de enero a diciembre del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

- Presentación y ratificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) de Copánaro.
- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Primer Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2024, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Copánaro.
- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Segundo Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2024 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) del municipio de Copánaro.
- Análisis y aprobación de las Modificaciones Presupuestales del Primer y Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de 01 primero de enero a 30 treinta de junio del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- Presentación, análisis y en su caso aprobación de Donación de Bienes Muebles al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Copánaro.

Sesión que fue prácticamente para tratar de resolver su desorden administrativo, pues, aunque todos los puntos fueron aprobados por unanimidad, del análisis que se hace sobre la materia, se concluye que, en lugar de traer beneficios para el deporte y la cultura física en el municipio, trae solo problemas que tiene que resolver el Ayuntamiento, por lo tanto, lo más recomendable es que desaparezca y se incorpore a la Administración Pública Municipal como una dirección más y que a través de esta se le dé cumplimiento a los objetivos que en su momento motivó su creación (la del IMCUFIDE).

Expuesto y explicado lo anterior y una vez que se delibera ampliamente, a solicitud de la Presidenta Municipal, procede el Secretario a someterlo a la valoración de los integrantes del Cabildo, quienes, por medio del ejercicio económico, **aprueban por unanimidad Declarar la extinción del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Copánaro, Michoacán (IMCUFIDE) e incorporarlo a la Administración Pública Municipal de Copánaro, Michoacán, como Dirección de Cultura Física y Deporte**; por lo tanto, se autoriza el pago para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales pendientes y demás adeudos, la anulación del préstamo en comodato de la unidad deportiva y la incorporación de sus bienes muebles al patrimonio municipal; de igual manera, se autoriza la baja de su registro ante cualquier ente, instancia, órgano fiscal y/o fiscalizador. **ACUERDO NÚMERO 28/2023.**

.....

Agotados todos los puntos del orden del día aprobado, se da por concluida la Sesión, siendo las 14 (catorce) horas con 30 (treinta) minutos del mismo día, mes y año señalados en el preámbulo de la

presente Acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo. -Doy fe.

C. María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal; C. Alejandro Medina Ortíz, Síndico Municipal; C. Juana Orozco

Rodríguez, Regidora; C. Rafael Chávez Contreras, Regidor; C. Delfa Ortiz Murillo, Regidora; C. Gerardo Romero Herrejón, Regidor; Ing. Samuel Tokedo Bárcenas, Regidor; C. Belzabet Castañeda Castañeda, Regidora; C. Ana Cristina Toledo Bárcenas, Regidora; Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

